

¿Por qué establecer la Política Local de Bienestar en las escuelas?

- * *La prevalencia de sobre-peso en los niños se ha duplicado en los últimos 20 años.*
- * *Uno de cada tres niños en EU nacido en la década del 2000 puede desarrollar diabetes por hábitos alimentarios pobres y un estilo de vida sedentario.*
- * *Los adolescentes practican menos actividad física en la actualidad.*

¡La actividad física es para todos y es divertida!



PLAN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA POLÍTICA LOCAL DE BIENESTAR

La Ley Federal (LP 108.265 Sección 204) establece que:

“No mas tarde del primer día del año escolar 2006-2007 cada Escuela que recibe servicios de alimentos de una Autoridad Escolar de Alimentos (AEA) establecerá la:

Política Local de Bienestar”.

- * Cada escuela ó distrito organizará un Comité de Bienestar con el objetivo de que se promueva un ambiente escolar saludable que provea para una salud integral.
- * La escuela seleccionará un encargado ó persona responsable de las funciones operacionales de la Política de Bienestar en la escuela.
 - ❖ El Comité establecerá Metas de: Educación en Nutrición, Actividad Física y Guías para Alimentos y Bebidas que se sirvan en las escuelas.
 - ❖ En las actividades escolares se debe involucrar a miembros de la comunidad (padres, estudiantes, maestros, empleados del

comedor escolar otros). Los alimentos que se sirvan en las actividades escolares se guiaran por la Política Local de Bienestar.

- ❖ Se diseñará un plan para medir la implantación de la Política Local de Bienestar.

PASOS A SEGUIR

- ❖ Organizar el Comité
- ❖ Identificar las necesidades de la escuela relacionadas con Salud Integral
- ❖ Determinar las Políticas
- ❖ Establecer las Políticas
- ❖ Mantener los esfuerzos
- ❖ Evaluar los resultados

¡Seguir Adelante!

MODELOS DE POLÍTICAS

- * La escuela organiza un Comité de Política Local de Bienestar (PLB) que involucra miembros de la

comunidad (Director, padres, maestros, estudiantes, empleados del comedor escolar, otros).

* La escuela elabora un plan para medir la implantación de la **PLB**.

* La escuela designa un encargado de las funciones operacionales de la **PLB**.

* Se realizan en la comunidad escolar actividades que promueven la Salud y el Bienestar.

* **METAS:**

- . Educación en Nutrición – La escuela promueve y ofrece la educación en nutrición
 - . Actividad Física – Se promueve y provee oportunidades de actividad física para la comunidad escolar.
 - . Los alimentos que se sirven en las actividades escolares se guían por la PLB, inocuidad y seguridad de alimentos.
 - . La escuela promueve que todos los estudiantes participen de los servicios de desayuno y almuerzo.
-
- . Las comidas y bebidas que estén disponibles en la escuela son consistentes con las guías dietarias: bajas en grasa, sal y azúcares (de alto valor nutricional).
 - . El ambiente escolar es seguro y

Para información adicional puedes acceder a:

<http://www.fns.usda.gov/tn/Healthy/wellnesspolicy.html>

“Una buena nutrición y actividad física regular promueven la Salud Integral”

provee de un espacio y tiempo suficiente para el consumo de las comidas escolares. Las comidas y la actividad física no se usará para castigar al estudiante.

. El estudiante dispondrá de agua para su consumo diario.

La Ley Federal (LP 108.265 Sección 204) establece que:

“No mas tarde del primer día del año escolar 2010-11 cada Escuela que recibe servicios de alimentos de una Autoridad Escolar de Alimentos (AEA) establecerá la:

Política Local de Bienestar”



Departamento de Educación

Agosto 2010

Francisca Montalvo, Ed D.,LND

Directora Ejecutiva II

Servicios Alimento y Nutrición, Agencia Estatal



*Cumpliendo con los
Requisitos de la Ley: Child
Nutrition and WIC
Reauthorization, 2004*

¡Para mejor

***SALUD &
BIENESTAR!***

*Cumpliendo con los
Requisitos de la Ley: Child
Nutrition and WIC
Reauthorization, 2004*

GUÍA de MODELOS

¡Para mejor

Salud & Bienestar!

*Cumpliendo con los
Requisitos de la Ley: Child
Nutrition and WIC
Reauthorization, 2004*